ANDE

CARÁTULA DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE ~~SG/DSME~~ / 08705 19

Fecha: 05 / AGO / 2019 Hora: 09 : 19 hs.

RECURRENTE: ING. ANÍBAL ROMEO SERVÍN RODAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA: SG/DSME

OBJETO: REF.: CONTRATO Nº 7569/2019. PRESENTA LA LIQUIDACIÓN PROFORMA Y OTROS DOCUMENTOS.

Recibido por: Claudia Palacios
21/08/19
Dpto de Control de Pagos

REGISTRO DE RECEPCIÓN

RESPONSABLE: ~~EGIDIO GONZALEZ~~ P/ MESA DE ENTRADA ~~ANDE~~ Nº DE EMPLEADO: 6338

NOMBRE Y APELLIDO

OBSERVACIONES: CON ANEXO

NOTA: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE TRAMITAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DEBERÁN ANEXAR Y FOLIAR LAS RESPECTIVAS HOJAS SUCESIVAS, INDICANDO LAS PÁGINAS EN ORDEN NUMÉRICO.

Misión de la ANDE:
"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población".

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

EMPRESA **ING. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS**
Dirección: Piribebuy 569
Teléfono: 021 496895 0981 179509
Asunción – Paraguay

N° 01/2019

Asunción, 01 de Agosto de 2019

Señor:
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente

Ref.: Contrato **"Servicio de Consultoría Individual de asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para el apoyo en la Gestión Ambiental y Social"**
Contrato N° 7569/2019 – ID: 341715
Atención: Dpto. de Supervisión y Seguimiento Ambiental **(Unidad Administradora del Contrato)**

De m consideración:

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a la consultoría desarrollada conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Código de Contratación
- Liquidación Proforma. N° 01
- Planilla de Trabajos Realizados

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS, Teléfono 0981 179509, Linea Baja 021 496895, Correo electrónico servinpy@gmail.com** para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
ING. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 08705 Hora 09:19
Fecha: 05 AGO 2019 Encargado EGIDIO GONZALEZ
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☑ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☐
DP ☐ DTE ☐ DSA ☐ DR ☐
Obs.
Fecha: 05 AGO 2019 Firma:
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

EMPRESA ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS DIRECCIÓN PIRIBEBUY 569 TELEF 021 496895 ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. Nº: 679501-3**

Fecha de emision: 01/08/2019 Condicion de Venta: Contado [ ] Credito [x]

Nombre o razon social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cedula de Identidad **80009735-1** Nota de Remision Nº 1/12

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y LA RESIDENTA** Telefono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		SERVICIO DE CONSULTORIA				11.975.424
		INDIVIDUAL DE ASISTENCIA				
		TECNICA A LA UNIDAD				
		AMBIENTAL DE LA ANDE PARA				
		APOYO EN LA GESTION				
		AMBIENTAL Y SOCIAL				
		CONSULTORIA ANDE Nº 11/2018				
		CONTRATO Nº 7569/2019 ID 341715				
SUB TOTALES:						11.975.424
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:		ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO				**11.975.424**
LIQUIDACION DEL IVA	5%		10% 1.088.675	TOTAL IVA: 1.088.675		

OAPS

PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS
Periodo: 28/06/2019 al 28/07/2019
"Servicio de Consultoría Individual de asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para el apoyo en la Gestión Ambiental y Social"
Contrato N° 7569/2019 – ID: 341715

En lo que respecta a.....	*Detalles*
➢ Reuniones Previas con funcionarios de la División Ambiental de la ANDE	*Conversación con la jefa de Supervisión y Seguimiento Ambiental Arq. Gloria Rivas, presentación a la Jefa de División Ing. Rocio Vely, y a los compañeros de las demás reparticiones.*
➢ Estudio de documentación de contratos, pliegos de Bases y Condiciones, Estudios de Impacto Ambiental, Especificaciones Tecnicas Ambientales (ETAG's) y Planes de Gestion Ambiental (PGA) objetos de Supervisión	*Inicialmente se realizó la revisión de los documentos (Cumplimiento del marco legal, cumplimiento de actividades previstas en las ETAG's y el PGA) y posteriormente se realizó la verificación in situ de las instalaciones. Estudio de ETAG's, y contratos con contratistas para las obras de la SE Buey Rodeo, las líneas de 2 x 220 kV Guarambaré-Buey Rodeo y la Línea Subterránea SE Lambaré-3 Bocas.*
➢ Supervisión ambiental y social de la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas. 3	*2 Reunión con el Jefe de líneas de Transmisión Ing. Juan Palmieri, Ing. Edgar Peralta e Ing. Portillo en relación a la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas. 3* *Supervisión con el Ing. Victor Medina, apertura del Libro de Obras Ambiental el cual se completó y se dejó en el Obrador* *4. Reunión con la especialista ambiental de la contratista de la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas. y el residente Ing. Emilio Duarte, la Ing. Mary Gaona. Especialista Ambiental y Social*

Linea de Transmisión 2x220 kV "Guarambaré – Buey Rodeo .	En compañía de la Arq. Gloria Rivas y la Lic. Elvira Yurrita de ***ANDE/ DSSA*** se realizó un recorrido de supervisión *ambiental y social de la Linea de Transmisión 2x220 kV "Guarambaré – Buey Rodeo* *El día miércoles 10 de julio del 2019 se realizó la supervisión ambiental y social de la Línea de Transmisión 2x220 kV "Guarambaré – Buey Rodeo con las siguientes observaciones:* *Supervisión* *5. Supervisión SE Villeta (ampliación) y SE Guarambaré* *Se ha utilizado imágenes satelitales de Google earth, y el trazado en formato kmz para tener una idea acabada acerca de los contextos físicos, bióticos y sociales de las áreas de influencia del mismo, que serán de ayuda en la generación de los datos necesarios para la supervisión ambiental y social del Proyecto.* ***Supervisión sitio de obra**:* *Se observó durante la visita el frente de trabajo en donde se llevaba a cabo la construcción de la fundación de las patas de las torre V8+32 y V8+33 líneas de 2 x 220 kV Guarambaré-Buey Rodeo* *En dicho lugar se observó la perforación para la fundación de la torre V8+33* *La zona de trabajo que está siendo intervenida es parte de un establecimiento dedicado a explotación ganadera, es una pradera tipo sabana palmar en donde gran parte ha sido cambiado el uso del suelo para pastura.*

Ing. Agr. ANBAL SERVIN
Consultor

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Dpto. de Supervisión y Seguimiento Ambiental

ANDE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SG/8705/14

Gabinete de Presidencia	Fecha: 06/08/19	Hora:

PR ☐	GF ☐	GC ☐	AI ☐	DSA ☐	DRH ☐
SG ☐	GT ☐	AL ☐	DCP ☐	DP ☐	DD ☐
DR ☐	DTE ☐	GF/DEG ☐	PR/OA ☐	PR/SPR ☐	UAM ☐
GP/OC ☐	GP/OCI ☐	GP/ORI ☐	GP/ORS ☐	GP/GA ☑	GP/OS ☐
					GP/OTS ☐

A su atención

Lic. Carmen Velázquez
Jefe del Gabinete de Presidencia

V/GP/SSA

A su efecto.-

07/08/19

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gabinete de Presidencia
División de Gestión Ambiental
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental

Recibido por: Gloria Fecha: 12-08-19

Pásese a: GP/SSA1 ☐ GP/SSA2 ☐ GP/SSA3 ☐

Providencia: _____

Fecha: 12-08-19 Firma:

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

ANDE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SG /

Anibal Romeo Servín Rodas

INGENIERO AGRÓNOMO
CONSULTORÍA - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Piribebuy Nº 569 c/ 15 de Agosto - Tel./Fax: 496 895
E-mail.: servinpy@gmail.com
Asunción - Paraguay

Autorizado el 19/02/2019 (Válido hasta 29/02/2020)
Timbrado N°: 13249659
RUC: 679501 - 3
FACTURA
Nº 001-001 0000318

01 DE Agosto DE 2019 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (✓)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Administración Nacional de Electricidad - Ande
RUC: 80009735-1 TELÉFONO: 211-001/20 NOTA DE REMISION Nº:
DIRECCIÓN: Av. España 1268 e/ Padre Cardozo y de las Residentas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la Ande, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social con Nº 11/2018. Contrato Nº 7569/2019 Correspondiente al mes de Julio				11 975 424
SUB-TOTALES:					11.975.424
TOTAL A PAGAR:	Once millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro				11.975.424

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 1 088 675 TOTAL IVA: 1.088.675

1 Tal. 50x3 - 000301 - 000350 - Febrero/2019 - C.H.I. Nº 1009 ORIGINAL: COMPRADOR - DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO - TRIPLICADO: NO VÁLIDO P/ CRÉDITO FISCAL

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

A: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGO

Informamos que:

1- La Consultoría ANDE N° 11/2018–ID: 341715, "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social", adjudicado al Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas, formalizado por el **Contrato N° 7569**, se detalla como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social"	MES/JULIO-2019	1

Ha sido realizada en el periodo comprendido entre el 28 de junio al 28 de julio, cumpliendo con los términos de referencia exigidas por la ANDE

Por lo expuesto, consideramos que corresponde al pago de la Factura N° 001-001-0000318 de fecha 01 de agosto del **Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas** por lo que se solicita proseguir con los tramites de norma.

Monto de Factura: 11.975.424 Gs (once millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte cuatro guaraníes) IVA incluido.

2- El presente expediente se remite directamente al departamento de Control de pagos, conforme lo establecido en la Circula 17 de 2017 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Arq. Gloria Rivas
Jefa DP/DPA
21/08/2019

Adj.: 1- Factura N°001-001-0000318
2- Copia del Código de Contrato
3- Copia de Contrato
4- Constancia N° 1562600
5- Formulario de Identificación del Personal-FIP
6- Formulario de Informe de Servicios Personales-FIS

Contrato N° 7569/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor Aníbal Romeo Servín Rodas , domiciliado en Piribebuy entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 679.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado Consultoría N° 11/2018 "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social" Ítem 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Adenda N° 1.
(g) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de la ANDE, previsto en el rubro 83023.266 – 23/20/30 – 405/001 – 2018/14350/14351 del Tipo de Presupuesto Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, cuya diferencia será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Agr. Aníbal Servín
CONSULTOR AMBIENTAL
CTCA - I - 056

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONSULTORÍA ANDE N° 11/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5270/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 5412/2019. Y por la que se modifica de La Resolución P/CP N° 5489/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Puntaje Obtenido	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social	12	Mes	73,50	11.975.424	143.705.088

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 143.705.088 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 y Padre Cardozo, Asunción en el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en

Ing. Agr. Aníbal Servín
CONSULTOR AMBIENTAL
1 - 056

Ing. Rocío Velv

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03
El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare l
rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y a
contrato
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) día
posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme cc
las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garant
de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión c
contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contratacione
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. L
rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía c
Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 7
de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PO TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en form anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condicione Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme la reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales d Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra d procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contra o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, c pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LA PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paragua en fecha 05 JUN. 2019

Aníbal Romeo Servín Rodas
Cédula de Identidad N° 679.501
RUC N° 679.501-3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Carmen Velázquez
Jefe del Gabinete de Presidencia

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Aníbal Servín
MOTOR AMBIENTAL
CICA - I - 056

Ing. Rocío Vera
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

C.C.: CO-25002-19-173239

Fecha de emisión: 24-06-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS				
Domicilio Legal:	PIRIBEBUY.C/15 DE AGOSTO 569				
Nombre de Fantasia:	null				
Representante Legal:	Anibal Romeo Servin Rodas				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	679501-3	Tel. / Fax:	496895	Correo Electrónico:	Servinpy@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Empresas Públicas				
Entidad:	Administración Nacional de Electricidad				
Unidad Compradora:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY				
Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	con 11_Contratación de Consultoria Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto				
Número de PAC:	341715				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	7569	Fecha:	05-06-2019
Monto Total Contratado:	143.705.088	En Letras:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2018	25	2	3	3	0	23	260	20	405	99	0
2018	25	2	3	3	0	23	260	30	1	99	0
										TOTAL:	0

Aug 21, 2019 2:41 PM

16

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 79/2019

Asunción, 29 de marzo de 2019

Señor
Aníbal Romero Servín Rodas
Piribebuy N° 569 c/ 14 de mayo
Teléfono: 496-895 (0981-179509)
E-mail: servinpy@gmail.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 20 de noviembre de 2018, inherente a la Consultoría ANDE N° 11/2018, para "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5460/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Consultoría a ese Consultor, Ítem 1.

Asimismo, le comunicamos que fue Declarado Desierto el Ítem 2.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/fq

Ing. Agr. Aníbal Servín
CONSULTOR AMBIENTAL
CTCA - I - 056

P/ Secretaría General

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

dc39a1e5f645e2173f0b704cbe0dbe59

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1562600

Conste que el Proveedor ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS, con RUC 679501-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-04-2011	18-04-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-08-2019	19-08-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	19-08-2019	19-02-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	19-08-2019	19-02-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	30-04-2013
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Anibal Servin Rodas

Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

RUC

679501-3

Entidad Contratante

Administración Nacional de Electricidad

Descripción del llamado / Contrato

ID: 341715 / con 11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto

Monto del contrato

143.705.088

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	ANIBAL ROMEO	SERVIN RODAS	679501	PARCIAL	CIVIL	

Usuario Impresión: 679501

Fecha Impresión: 19/08/2019

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

RUC

679501-3

Entidad Contratante

Administración Nacional de Electricidad

Descripción del llamado / Contrato

ID: 341715 / con 11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto

Monto del contrato

143.705.088

Año: 2019 **Periodo:** Julio

Empleados vinculados al contrato

Constancia de no estar obligado al Aporte del Obrero Patronal, de conformidad al Decreto N° 6121/2016

Usuario Impresión: 679501

Fecha Impresión: 19/08/2019